



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia, 12 de agosto de 2019

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
RADICACIÓN: 18001-33-33-001-2012-00359-00
DEMANDANTE: SERGIO ANDRÉS LOSADA ARRIGUI Y OTROS
DEMANDADO: ESE MARÍA INMACULADA Y OTROS
AUTO NÚMERO: AS.22-08-1086-19

Atendiendo los memoriales allegados por los apoderados del Hospital Hernando Moncaleano y del Hospital María Inmaculada, y la cantidad de testigos que se encuentran citados para el día 22 de agosto de 2019, en la que se realizará audiencia de pruebas, recepcionándose los testimonios de unos médicos, peritos y testigos de la parte actora.

En virtud de lo anterior, se informa a las partes que el día 22/08/2019, únicamente se recaudaran los testimonios decretados a favor del Hospital Hernando Moncaleano y de no ser posible evacuar en su totalidad, se fijará nueva fecha, con el fin de recepcionar la totalidad de éstos.

Así mismo, se requerirá a la apoderada del Hospital María Inmaculada, para que informe al Despacho una cuenta de SKY empresarial con el fin de recaudar el testimonio del médico MANUEL ANTONIO AMAYA, atendiendo que por información suministrada por el Técnico en Sistemas Adscrito a los Juzgados Administrativos, indicó que la conexión virtual para video conferencia de la Rama Judicial, cuenta con muy mala señal que retrasaría la recepción del mismo.

Cúmplase


GINA PAMELA BERMÚDEZ SIERRA
Juez